

Punta Negra, 03 de julio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

Los Proveídos N° 161-2023-AL/MDPN y N° 162-2023-AL/MDPN del despacho de Alcaldía, el Informe N° 130-2023-GM/MDPN y el Memorandum N° 509-2023-GM/MDPN de la Gerencia Municipal, el Informe N° 291-2023/SGP-GAF/MDPN de la Subgerencia de Personal, y el Expediente. N°4482-2023 de fecha 03 de julio de 2023, presentado por la **ARQ. MARICARMEN LIZETH CHIRINOS SILVA**, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0123-2023-AL/MDPN, de fecha 24 de mayo de 2023, resuelve **DESIGNAR**, a partir del 25 de mayo de 2023, a la **ARQ. MARICARMEN LIZETH CHIRINOS SILVA**, el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, dejando sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

Que, mediante Memorandum N° 509-2023-GM/MDPN de fecha 03 de julio de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, adjunta el Currículo Vitae del **INGENIERO INDUSTRIAL ALFREDO JEAMPIERE SILVA REYES** a fin de que sea evaluado por la Subgerencia de Personal para la revisión correspondiente, y determinar si cumple con los requisitos exigidos por Ley.

Que, mediante el Informe N° 291-2023/SGP-GAF/MDPN emitido por la Subgerencia de Personal, señala que, resulta pertinente declarar viable, de conformidad con la Ley N°31419 y su Reglamento, la designación del **INGENIERO INDUSTRIAL ALFREDO JEAMPIERE SILVA REYES**, para ocupar el cargo de cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, puesto que cumple con los requisitos mínimos exigidos por ley.

Que, el artículo 2° de la Ley N.º 31419, señala que: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción."

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-AL/MDPN**

Que, en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA de la ARQ. MARICARMEN LIZETH CHIRINOS SILVA, el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 123-2023-AL/MDPN, de fecha 25 de mayo de 2023. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR a partir del 03 de julio de 2023, al INGENIERO INDUSTRIAL ALFREDO JEAMPIERE SILVA REYES, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.



**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la ARQ. MARICARMEN LIZETH CHIRINOS SILVA, el cumplimiento de la Directiva N° 01-2020-SGP/GAF-MDPN, “NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA”, BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la SUBGERENCIA DE PERSONAL, el fiel cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al SECRETARIO GENERAL la distribución y/o notificación de la presente, así como, a la SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
EULOGIO HUYLUA CCACCYA  
ALCALDE